

UN BALANCE DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA DE 2002 (1)

Por CHARLES POWELL

SUMARIO

INTRODUCCIÓN.—EL PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA: ASPECTOS GENERALES.—
LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA Y LA «FUNCIÓN DE COORDINACIÓN».—LA PRESIDENCIA
ESPAÑOLA Y LA «FUNCIÓN DE INICIATIVA».—CONCLUSIONES.—REFERENCIAS.

INTRODUCCIÓN

Durante el primer semestre de 2002 España ocupó por tercera vez la presidencia de la Unión Europea. Este artículo pretende ofrecer al lector un balance de dicha presidencia, con el propósito fundamental de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados por el gobierno español. Ello exige realizar una valoración no solo de la contribución de la presidencia al avance de las prioridades españolas tal y como habían sido definidas por el ejecutivo, sino también de su aportación a la buena marcha de los asuntos comunitarios en su conjunto. En suma, en este trabajo se parte de la premisa que el éxito de toda presidencia del Consejo depende fundamentalmente de la capacidad del gobierno que la ostenta para encontrar un equilibrio adecuado entre sus intereses nacionales y el interés general de la UE.

Antes de adentrarnos en el análisis pormenorizado de los objetivos y logros de la presidencia española, conviene tener presente que todo ejercicio de esta naturaleza está sujeto a condicionantes externos de gran importancia. En lo que a los condicionantes «estructurales» se refiere, es evidente que

(1) Este artículo está basado en la ponencia presentada por el autor al seminario organizado por el Institut Universitari d'Estudis Europeus de la Universitat Autònoma de Barcelona en la sede de la Comisión Europea de Barcelona el 25 de noviembre de 2002.

toda presidencia tiene como principal objetivo la buena marcha de los grandes asuntos comunitarios en curso, que determinan en no poca medida las prioridades de la misma. En este caso, la presidencia española estuvo marcada por tres cuestiones heredadas de presidencias anteriores, como fueron la entrada en circulación del Euro, el proceso de ampliación y el inicio de los trabajos de la Convención Europea.

A menudo, las presidencias del Consejo también se ven afectadas por el impacto de condicionantes de carácter más coyuntural, algunos de ellos previsible, como por ejemplo la celebración de consultas electorales en algunos Estados miembros. Durante el primer semestre del año 2002 se celebraron elecciones en Francia, Holanda, Irlanda y Portugal, cuyos resultados tuvieron en ocasiones un impacto importante sobre la agenda de la presidencia. También cabe recordar que, antes incluso del inicio del semestre español se sospechaba que algunas cuestiones a plantear —fundamentalmente las relacionadas con la financiación de la ampliación de la UE— no podrían resolverse definitivamente hasta después de la celebración de las elecciones alemanas previstas para septiembre de 2002.

Además de estos condicionantes coyunturales pero previsible, la presidencia española se vio obligada a tener en cuenta otros de carácter excepcional, entre los que destaca por su indudable importancia la crisis mundial desatada por los ataques terroristas del 11 de septiembre del año anterior. Como es sabido, dicha crisis alimentó una creciente preocupación por la seguridad tanto interna como externa de la UE, que fue aprovechada por la presidencia para situar entre sus prioridades algunos de los objetivos más largamente acariciados por España en el ámbito de los asuntos de Justicia e Interior. En otras palabras, el 11 de septiembre favoreció la internacionalización de la agenda española o, si se prefiere, provocó una inesperada y muy bienvenida convergencia de la agenda mundial con la tradicional agenda española (2). Entre los condicionantes de carácter tan coyuntural como imprevisible que afectaron a la presidencia española también pueden mencionarse la crisis argentina, que conoció su momento álgido en diciembre 2001, y el deterioro de las relaciones bilaterales con Marruecos, que había retirado a su embajador en octubre del mismo año.

Por último, cabe señalar que, al igual que las dos presidencias anteriores, la de 2002 también estuvo condicionada por los avatares de la vida política española. En relación con este epígrafe conviene subrayar que la ya tradicional utilización política interna de la presidencia semestral de la UE reviste especial importancia en países como España, donde la opinión pú-

(2) ESTHER BARBÉ: «La política europea de España, 2001-2002», *Working Paper*, 23, Institut d'Estudis Europeus, Universitat Autònoma de Barcelona, 2002, en www.uab.es/iuee

blica recibe abundante información sobre la misma, gracias en no poca medida al seguimiento exhaustivo realizado por los medios de comunicación, sobre todo los de titularidad pública (3). Además, los estudios demoscópicos disponibles parecen sugerir que la importancia concedida al ejercicio de la presidencia del Consejo ha sido mayor en España que en otros Estados miembros (4). En contra de lo que quizás cabría esperar, la importancia atribuida a la presidencia se mantuvo en niveles muy similares en 1989, 1995 y 2002.

La primera presidencia española, que se desarrolló durante el primer semestre de 1989, estuvo muy marcada por el recuerdo de la huelga general celebrada el 14 de diciembre de 1988, hasta tal punto que, de no haber sido por ella, es muy probable que el entonces presidente del gobierno hubiese adelantado las elecciones que finalmente se celebraron en octubre de 1989, con el propósito de restablecer cuanto antes la credibilidad de su ejecutivo. De ahí que, además de demostrar a los demás Estados miembros que España era capaz de coordinar eficazmente a las instituciones de la UE, la presidencia de 1989 pretendiera ante todo rentabilizar políticamente la proyección europea de la figura de Felipe González.

La segunda presidencia, desarrollada durante el segundo semestre de 1995, al final de la tristemente famosa «legislatura de la crispación» (1993-96), permitió prolongar unos pocos meses la vida de un ejecutivo muy debilitado que se mantenía en el poder gracias a los votos de la minoría catalana, que vinculó explícitamente su apoyo parlamentario a la necesidad de garantizar el buen desarrollo del semestre español. Aunque posiblemente la atenuaran, los éxitos cosechados durante la presidencia no salvaron a González de la derrota electoral en marzo de 1996, y estudios posteriores revelarían que la crisis política interna influyó negativamente sobre la percepción pública de los logros del gobierno en política exterior, e incluso del papel desempeñado por España en el mundo (5).

(3) En enero de 2002, el 69 por 100 de los encuestados ya sabía que España ocupaba la presidencia de la UE; además, el 73 por 100 estimaba que ejercer dicha presidencia era muy/bastante importante para España, mientras que un 13 por 100 lo consideraba poco/muy poco importante. Un 65,5 por 100 estimaba que la presidencia tendría consecuencias positivas para España, algo que solo negaba el 3,5 por 100, y un 14 por 100 adicional opinaba que no serían ni positivas ni negativas. Ver el Barómetro del CIS de enero 2002, estudio 2444.

(4) Así, mientras que en 1989 el 67 por 100 de los españoles pensaba que el ejercicio de la presidencia era muy/bastante importante para su país, sólo el 59 por 100 de los británicos, el 56 por 100 de los belgas, el 61 por 100 de los daneses y el 57 por 100 de los alemanes opinaron lo mismo sobre las presidencias de los años 1986-88. FÉLIX MORAL: *La opinión pública española ante Europa y los europeos*, págs. 79-82.

(5) SALUSTIANO DEL CAMPO: *La opinión pública española y la política exterior*, Informe INCIPE 1995, págs. 29-30.

Siguiendo los pasos de su predecesor, José María Aznar también pretendió rentabilizar políticamente la presidencia de 2002, lo cual tuvo algunas consecuencias inesperadas. Al situar a la presidencia en el corazón de su agenda política interna, vinculando buena parte de su política económica y social a procesos e iniciativas de ámbito europeo, Aznar instigó involuntariamente a sus adversarios nacionales a emularle, logrando, por ejemplo, que los sindicatos diseñaran su estrategia de rechazo a la reforma laboral gubernamental en términos que vinculaban las propuestas nacionales y europeas del ejecutivo, objetivo al que contribuyó muy señaladamente la convocatoria de una huelga general el 20 de junio, la víspera del inicio del Consejo Europeo de Sevilla. En suma, la presidencia española permitió constatar que la táctica de elevar al ámbito europeo los problemas políticos nacionales, atribuyendo a la voluntad de «Europa» ciertas políticas impopulares adoptadas en Madrid, podía resultar contraproducente.

EL PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA: ASPECTOS GENERALES

A juzgar por los resultados, la elección de un lema atractivo que caracterice adecuadamente una presidencia del Consejo de la UE no debe ser tarea sencilla. Así lo atestigua el lema de la tercera presidencia española, «Más Europa», que resulta sorprendente por al menos dos razones. La primera es que dicho eslogan ya había sido puesto en circulación por el último gobierno de González (1993-96), en parte como respuesta a las reiteradas críticas del entonces principal partido de la oposición, motivadas por las consecuencias económicas derivadas de la aplicación de una política económica que tenía como objetivo el cumplimiento de los criterios de convergencia fijados en el Tratado de Maastricht. La segunda es que, en contra de lo que pudiera sugerir dicho lema, ni los dirigentes ni los seguidores del Partido Popular se habían caracterizado en el pasado por el deseo de diluir el carácter intergubernamental de la UE mediante la potenciación de sus aspectos más supranacionales o integracionistas (6). Por ello mismo, a la hora de explicar la elección del lema, el programa oficial de la presidencia española lo interpretaba esencialmente en función de la necesidad de «lograr para Europa el peso y el lugar que le corresponde en las relaciones internacionales». De forma algo

(6) En España, los encuestados que se definen de izquierda son los que en mayor grado están a favor de la toma de decisiones a nivel comunitario, mientras que los de centro-derecha se muestran partidarios de un mayor margen de autonomía para los Estados miembros. INMACULADA SZMOLKA: *Opiniones y actitudes de los españoles ante el proceso de integración europea*, págs. 120-26.

más confusa, se afirmaba también que el lema pretendía subrayar «el carácter esencialmente europeo de la sociedad española, en la que la integración europea ha constituido un factor muy importante y positivo de modernización y cambio social» (7).

El programa ya citado afirmaba muy acertadamente que toda presidencia de la UE «es a la vez un proyecto europeo y nacional». Así se desprende en efecto de la lectura de las seis prioridades contenidas en dicho documento, de las cuales tres le venían impuestas al ejecutivo español por la propia agenda comunitaria: la puesta en circulación del euro, la ampliación de la UE y la puesta en marcha de la Convención Europea. En otras palabras, estas prioridades obedecían a la lógica de lo que ha venido en denominarse la «función de coordinación» de la presidencia del Consejo. Las otras tres prioridades identificadas por el gobierno fueron el impulso al Proceso de Lisboa, la lucha contra el terrorismo en un espacio de libertad, seguridad y justicia y el fortalecimiento de las relaciones exteriores de la UE. En alguna medida, éstas también habían sido heredadas de presidencias anteriores, pero estaban vinculadas a dimensiones de la UE (mercado interior, Asuntos de Justicia e Interior y Política Exterior y de Seguridad Común) por cuyo desarrollo España había demostrado un especial interés desde su adhesión en 1986, y obedecían más bien a la lógica de la «función de iniciativa» de la presidencia (8).

LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA Y LA «FUNCIÓN DE COORDINACIÓN»

En lo que a la «función de coordinación» se refiere, la actuación de la presidencia española ha merecido el elogio unánime de actores políticos y expertos independientes. Aunque ello no deba sorprendernos, dada la relativa veterania de la Administración española en estas lides, y sobre todo la experiencia acumulada en las dos presidencias anteriores, el éxito de los Estados miembros grandes no siempre está asegurado de antemano en este terreno, como se comprobó sobradamente con ocasión de la presidencia francesa del 2000. Por otro lado, no es frecuente que una presidencia tenga que hacer frente a una inesperada baja por enfermedad de su máximo representante en Bruselas, como sucedió tras el infarto sufrido por el embajador Javier Conde, ni a un incendio en su representación permanente capaz de cobrarse dos víctimas mor-

(7) MÁS EUROPA: *Programa de la Presidencia Española de la Unión Europea*, pág. 6.

(8) Ver LAIA MESTRES: «La agenda española en política exterior para la presidencia de 2002», en ESTHER BARBÉ (COORD.): *España y la política exterior de la UE. Entre las prioridades españolas y los desafíos del contexto internacional*, pág. 18.

tales. En relación con lo anterior, cabe resaltar la novedad que supuso la sustitución de Conde al frente del *Coreper* por el representante permanente danés, Poul Christoffersen, que interpretó fielmente las instrucciones suministradas por el gobierno español, incluso cuando no las compartía.

En lo referido a las prioridades propias de la «función de coordinación» antes mencionada, las conclusiones oficiales del semestre, aunque inmodestas, no faltaban a la verdad al afirmar que se había producido «un reconocimiento general de que se ha logrado un enorme éxito en las tareas de coordinación, introducción e impulso del Euro». En cambio, dicho texto posiblemente se excediera al afirmar que la presidencia española «muy posiblemente sea recordada por la introducción del Euro», por el sencillo motivo de que la opinión pública europea no relacionó dicho acontecimiento con el país al que le cupo la responsabilidad de ejercer esta función de supervisión. No obstante, es indudable que el ejecutivo español mostró en todo momento un entusiasmo notable por la moneda europea, y merece reseñarse que los españoles parecen haberse adaptado a ella bastante mejor que los ciudadanos de algunos otros Estados miembros, lo cual podría atribuirse en alguna medida al celo de sus gobernantes.

Junto con la puesta en circulación del euro, la empresa colectiva que más preocupaba a los gobiernos e instituciones europeas a principios de 2002 era la evolución de las negociaciones para la ampliación. El gobierno español supo desde el primer momento que su gestión de la presidencia sería juzgada en buena medida en función de su capacidad de forjar los consensos necesarios para permitir a la presidencia danesa culminar las negociaciones en el Consejo Europeo de Copenhague de diciembre de 2002, como así ocurriría. Como ya vimos, también se temía que Alemania difícilmente daría su visto bueno a un acuerdo definitivo sobre los costes de la ampliación hasta después de las elecciones generales previstas para septiembre, una vez concluida la presidencia española.

El hecho de que España fuese responsable de la buena marcha de las negociaciones para la ampliación durante su tramo final y más delicado constituye un ejemplo especialmente refinado de ironía comunitaria. La ampliación al Este no había figurado inicialmente entre los objetivos de la política europea de España, debido al temor a que pudiese suponer una amenaza para los abundantes fondos agrícolas, estructurales y de cohesión que se venían percibiendo, así como una cierta pérdida de peso político e influencia institucional. Sin embargo, a partir de mediados de la década de los noventa se fue imponiendo la constatación de que sería políticamente suicida oponerse abiertamente a un proyecto que contaba con el respaldo entusiasta de varios Estados miembros de gran peso, y muy especialmente de Alemania, así como de la mayoría de los Estados de menor tamaño. En vista de ello se optó

por hacer de la necesidad virtud, subrayándose con frecuencia el elevado nivel de apoyo a la ampliación que parecía manifestar una opinión pública nacional aparentemente partidaria de que las jóvenes democracias de la Europa Central y Oriental pudiesen beneficiarse de las mismas ayudas comunitarias que tanto habían contribuido a la modernización socioeconómica de España (9).

A pesar del afán del gobierno español por demostrar a sus socios europeos la sinceridad de su apoyo a la ampliación, al iniciarse la presidencia de 2002 pervivían en ciertas cancillerías algunas dudas sobre su capacidad para dirigir imparcialmente las negociaciones en curso y defender eficazmente el interés común de la UE (10). Seguramente contribuyó a ello el recuerdo todavía reciente del conflicto que había enfrentado a Schröder con Aznar en abril de 2001, al intentar supeditar este último las negociaciones para la ampliación al reconocimiento del «efecto estadístico» que privaría a España de buena parte de las ayudas que venía percibiendo si no se modificaban los criterios utilizados para determinar su distribución una vez producida la ampliación. De ahí que durante su presidencia el gobierno español se desviviera por congraciarse con los países candidatos, en algunos de los cuales no se tenía una imagen muy favorable de España, propósito que explicaría el gesto de invitarles a participar en un Consejo Europeo, el de Barcelona, por vez primera en la historia de la UE.

La tarea principal de la presidencia española en el ámbito de la ampliación consistió en procurar alcanzar posiciones comunes entre los quince Estados miembros en los tres capítulos más complejos del acervo, que por serlo se habían dejado para la recta final de las negociaciones, como eran los relativos a la agricultura, la política regional, y las provisiones financieras y presupuestarias (11). Afortunadamente, en este terreno la presidencia com-

(9) El apoyo a la ampliación disminuyó a medida que fue aumentando la información disponible sobre sus posibles consecuencias para España. Al finalizar la presidencia, el 34 por 100 de los encuestados opinaba que la ampliación sería positiva/muy positiva para España, pero un 31 por 100 temía que fuese negativa/muy negativa, y un 35 por 100 carecía de opinión al respecto. Barómetro del CIS de julio 2002, estudio 2463. Por otro lado, según el primer Barómetro del Real Instituto Elcano, elaborado en noviembre de 2002, casi el 70 por 100 de los encuestados era incapaz de identificar correctamente ningún país candidato. Ver www.realinstitutoelcano.org/publicaciones/49.asp

(10) Resulta revelador el énfasis con el que se afirmaba en el programa de la presidencia que «el proceso de ampliación, al que España y su opinión pública han apoyado siempre sin reservas, constituirá, sin lugar a dudas, una de las tareas más importantes de la Presidencia española...». No obstante, cuando en enero de 2002 el CIS preguntó por los principales asuntos de los que se ocuparía la presidencia española sólo el 9 por 100 de los encuestados mencionaron la ampliación. Barómetro del CIS de enero 2002, estudio 2444.

(11) Este epígrafe está inspirado en José Ignacio Torreblanca, *La presidencia española*

partía la responsabilidad de iniciativa con la Comisión, y el gobierno español no dudó en hacer suyo la propuesta de ésta, que cifró el coste de la ampliación para los años 2004-2006 en € 28.000 millones, es decir € 14.600 millones menos de lo inicialmente previsto en la Agenda 2000, que había dado por supuesto el ingreso de seis candidatos en 2002.

A pesar de ello, pronto se constató que el problema no radicaba en los costes de la ampliación, sino en el deseo de algunos contribuyentes netos de vincular las negociaciones a la reforma de la PAC, cuya revisión a medio plazo debía presentarse en julio de 2002. Como las ayudas directas a los agricultores formaban parte del acervo de la PAC, la Comisión las incluyó en su propuesta para una posición común en el capítulo agrícola, suscitando el rechazo de varios contribuyentes netos, y ello a pesar de que dichas ayudas directas a los agricultores de los países de la ampliación supondrían menos de € 1.500 millones en 2006, de un presupuesto agrícola total para la UE-15 de € 45.000 millones. Lo que verdaderamente preocupaba a Alemania, los Países Bajos, el Reino Unido y Suecia era que los países de la ampliación podrían recibir ayudas directas nada más producirse su adhesión, en una proporción del 25 por 100 en 2004, del 30 por 100 en 2005, y del 35 por 100 en 2006, hasta alcanzar el 100 por 100 en 2013. La única forma de evitarlo sería mediante una reforma de la PAC que sin duda resultaría mucho más difícil una vez producida la ampliación, motivo por el cual estos países se negaron a aceptar la propuesta de la Comisión sin antes recibir garantías sobre la futura evolución de la PAC. En otras palabras, Schröder hizo lo mismo que tanto había criticado en Aznar el año anterior, supeditando el avance de las negociaciones para la ampliación al desarrollo futuro de otras políticas comunitarias.

Una vez confirmada la negativa de Alemania a reconsiderar su postura hasta después de las elecciones de septiembre, el gobierno español se conformó con arrancar a sus socios un acuerdo sobre cuatro cuestiones de fondo: el reconocimiento de que las ayudas directas formaban parte del acervo; el principio de que las negociaciones para la ampliación y la reforma de la PAC debían mantenerse separadas; el principio de que, una vez completados los periodos de transición, no habría dos regímenes en la PAC, uno para socios nuevos y otro para veteranos; y, finalmente, la promesa de resolver el problema de las ayudas directas en el Consejo Europeo de Bruselas previsto para octubre. Ciertamente, ello no supuso un gran triunfo para el gobierno español, pero al menos garantizó que nadie le haría responsable de una posi-

de 2002 y la ampliación al Este de la Unión Europea: una reflexión sobre el potencial y los límites de las presidencias de la UE, disponible en www.realinstitutoelcano.org/documentos/23.asp

ble demora (o eventual fracaso) del proceso de ampliación. Además, desde una perspectiva a más largo plazo, lo realmente importante fue que el principal obstáculo a la ampliación lo planteó un frente anti-PAC liderado por Alemania, y no un bloque procohesión encabezado por España. Ello contribuyó sin duda a disipar las dudas que todavía albergaban algunos sobre la credibilidad de la presidencia española como interprete y valedor del interés general de la UE.

Como es sabido, la inminente ampliación al Este fue el principal motivo aducido por los Estados miembros para convocar una Convención Europea que reflexionara sobre el futuro de la UE, correspondiéndole a la presidencia española la tarea de supervisar su puesta en marcha bajo la tutela de Valéry Giscard d'Estaing el 28 de febrero de 2002. Oficialmente, el gobierno Aznar había hecho suyas las sugerencias del Consejo Europeo de Laeken de diciembre de 2001, y compartía con sus socios europeos la necesidad de convocar una Convención que abriera un amplio debate sobre el futuro de la UE, cuyas reflexiones serían tenidas en cuenta por la Conferencia Intergubernamental que habría de acometer la posterior reforma de los tratados. Sin embargo, existen motivos para pensar que, en realidad, el gobierno español desconfiaba de una Convención de este tipo, y se consolaba pensando que, con independencia del resultado de sus trabajos, los gobiernos nacionales tendrían la última palabra en la CIG posterior. Este escaso entusiasmo posiblemente explique la naturaleza poco operativa y la escasa dotación del *Consejo para el debate sobre el futuro de la Unión Europea*, creada por el gobierno en el otoño de 2001 bajo la presidencia de Álvaro Rodríguez Bereijo, que difícilmente podría cumplir los objetivos para los que fue creado (12). En suma, el gobierno se vio atrapado en una cierta contradicción: por un lado, no podía dejar de apoyar los objetivos y trabajos de la Convención, fomentando así el acercamiento de las instituciones de la UE a los ciudadanos que tanto había reclamado el PP cuando estaba en la oposición; por otro, su recelo hacia el método convencional y su resistencia inicial a reconocer que la CIG difícilmente podría ignorar las conclusiones de los convencionales inducía a cuestionar la sinceridad de dicho apoyo (13). Este dilema tuvo un fiel reflejo en el programa oficial de la presidencia, en el que se afirmaba sin

(12) Según el Barómetro del Real Instituto Elcano, en noviembre de 2002 el 90 por 100 de los encuestados desconocía por completo los objetivos de la Convención Europea, y sólo el 1 por 100 acertaba a relacionarlo con la elaboración de un nuevo tratado constitucional. El Consejo distribuyó un cuestionario que tuvo una escasa respuesta, y creó una página web que recibió menos de quince mil visitas a lo largo de 2002.

(13) Ver al respecto CHARLES POWELL: *The Spanish debate on the future of the European Union*, Análisis del Real Instituto Elcano, disponible en www.realinstitutoelcano.org/analisis/187.asp

ambages que la Convención debería «esforzarse para que prevalezca un enfoque concreto y realista», huyendo de «debates teóricos abstractos, que se desgastan en la definición de arquetipos artificiales...» (14).

No obstante lo anterior, la reticencia inicial del gobierno hacia la Convención y sus trabajos resulta comprensible. España se había encontrado muy cómoda en una UE de 12-15 miembros en la que se había desenvuelto con soltura, y existían motivos fundados para temer que su posición se debilitaría como resultado de la ampliación. Además, no debe olvidarse que tras arduas negociaciones en las que la contundencia de Aznar había causado cierto malestar en algunas cancillerías, en el Consejo Europeo celebrado en Niza en diciembre de 2000 España había logrado afianzarse institucionalmente como uno de los «cinco grandes» de la UE. Por otro lado, a lo largo de los años los funcionarios y políticos españoles habían demostrado su dominio de las técnicas de la negociación intergubernamental, como se había puesto de manifiesto en sucesivos consejos europeos como los de Edimburgo (1992), Ioannina (1994), Berlín (1999) y Niza (2000). Además, aunque ya se había utilizado en la elaboración de la Carta de Derechos Fundamentales, el método de la Convención todavía planteaba muchas incógnitas debido a su naturaleza asamblearia y al protagonismo de representantes no gubernamentales, que por lo general defendían posturas más «avanzadas» que las del gobierno español.

A pesar de su escaso entusiasmo inicial por contribuir al debate sobre la futura arquitectura institucional de la UE, a lo largo de la presidencia Aznar hizo diversas aportaciones al mismo (15). A título general, se mostró contrario a un catálogo rígido de competencias que pudiese facilitar una renacionalización de ciertas políticas, así como a la constitucionalización del papel de las regiones. En una conferencia pronunciada en Oxford en mayo de 2002, el presidente afirmó que la UE era y debía seguir siendo una unión de Estados, aprovechando la ocasión para apoyar la propuesta de Jaques Chirac y Tony Blair de crear la figura de un Presidente del Consejo Europeo más permanente (16). Según el modelo de Aznar, éste sería elegido de entre las filas de ex presidentes y jefes de Estado europeos por un mandato de cinco años (o la mitad de ese plazo), y le asistiría un «equipo presidencial» en el que partici-

(14) MÁS EUROPA: *Programa de la Presidencia Española de la Unión Europea*, pág. 17.

(15) Ver CHARLES POWELL: *The Aznar government and the debate on the future of the European Union*, en www.realinstitutoelcano.org/analisis/11A.asp

(16) En Oxford, Aznar confesó que «tras cuatro meses largos de experiencia de la Presidencia española de la Unión Europea», había concluido que «es muy necesario modificar el actual sistema de presidencias»; el sistema «funciona ya con dificultades evidentes; pero se hará absolutamente impracticable en el futuro», en vista de lo cual «parece esencial concebir un nuevo diseño». Ver el texto en www.sant.ox.ac.uk/areastudies/lectures/aznar.htm.

parían representantes de cinco Estados miembros, cuya composición reflejaría la heterogeneidad estatal de la UE, y que presidirían las distintas formaciones del Consejo bajo la dirección global del presidente. Aunque en su discurso el propio Aznar afirmó con humor que no estaba pensando en sí mismo ni en su amigo Blair como candidatos a ocupar este puesto, dada su intención de abandonar la política nacional en 2004 no faltó quien entendiera sus palabras como una demostración palpable de que los «intereses personales o del partido en el gobierno pueden influir en la dirección a tomar por el Estado que ostenta la presidencia respecto al proceso de reforma institucional» (17). Sea como fuere, esta posible solución al problema de la presidencia semestral y a la necesidad de dotar a la UE de una dirección política más visible y estable suscitó el rechazo tanto de la Comisión como de algunos países pequeños, especialmente los del Benelux.

La presidencia española no tardó mucho en sufrir en carne propia las consecuencias de la irritación que provocaba entre los gobiernos de algunos Estados pequeños la supuesta prepotencia de los mayores. En respuesta al mandato recibido en Laeken, en el Consejo Europeo de Barcelona Javier Solana presentó un informe sobre las reformas que podían acometerse para mejorar el funcionamiento del Consejo Europeo y del Consejo sin necesidad de modificar los tratados, cuyo desarrollo fue encomendado al director general para Europa del Ministerio de Asuntos Exteriores español, Carlos Bastarache. Éste hizo suya la propuesta de Solana de desdoblar el Consejo de Asuntos Generales en dos formaciones, de tal manera que un Consejo de Asuntos Generales modificado (y formado quizá por vicepresidentes del gobierno u otros ministros de cierto rango) pudiese ocuparse de la preparación de los Consejo Europeos y otras tareas horizontales, mientras que el nuevo Consejo de Relaciones Exteriores se dedicaría principalmente a la PESC y la PESD. Como ello habría debilitado considerablemente la posición de los ministros de Asuntos Exteriores, que habitualmente representan a sus países en el Consejo de Asuntos Generales, y que se habrían visto relegados a un Consejo de Relaciones Exteriores de rango inferior, la propuesta española provocó el rechazo visceral de algunos gobiernos de Estados pequeños, para muchos de los cuales no existe la política exterior más allá de la UE. En vista de la virulenta reacción suscitada, y a pesar de contar con el apoyo de los demás Estados grandes, la presidencia española prefirió retirar su propuesta, conformándose con la creación de un renovado Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, que podrá reunirse con órdenes del día y en sesiones separadas en función de las materias a tratar. En cambio, la presidencia sí logró que se aceptara sin objeciones una reducción en el número de formacio-

(17) MESTRES, 2002, pág. 20.

nes del Consejo, que pasaron de 16 a 9, así como algunas medidas para lograr una mayor transparencia en las sesiones en las que éste actúa como legislador. A pesar de estos logros, el conflicto puso de manifiesto una vez más la gravedad de la tensión existente entre los países grandes y algunos pequeños desde el Consejo Europeo de Niza (18).

LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA Y LA «FUNCIÓN DE INICIATIVA»

Las iniciativas de la presidencia en las que más claramente se reflejaron las preferencias ideológicas del ejecutivo español fueron seguramente las relacionadas con el llamado «proceso de Lisboa», en cuyo desarrollo jugó un papel muy destacado el director del departamento de Economía del gabinete de la presidencia, Román Escolano. Como es sabido, uno de los problemas que más preocupó a los dirigentes europeos durante los años noventa fue la existencia de una brecha cada vez mayor entre sus economías y la de Estados Unidos. En vista de ello, en el Consejo Europeo celebrado en Lisboa en marzo de 2000 se adoptó una ambiciosa estrategia que se planteó el objetivo de alumbrar «la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo» para el año 2010, acordándose también que en el futuro los consejos europeos celebrados en la primavera se dedicarían a la revisión de la misma. Sin embargo, el Consejo Europeo de Estocolmo de marzo de 2001 fue incapaz de impulsar la agenda de Lisboa, motivo por el cual el Consejo Europeo de Barcelona celebrado un año después se propuso ante todo recuperar el tiempo perdido (19).

Aunque la decisión de dedicar el consejo europeo de la primavera a la agenda de Lisboa no fue del gobierno, los asuntos elegidos para ser tratados en Barcelona reflejaron claramente sus preferencias. El desarrollo sostenible, por ejemplo, no figuró entre las prioridades españolas, pero sí lo hicieron la energía y el transporte, que ocupaban un lugar poco relevante en la agenda de Lisboa. A título más general, el deseo de abanderar las reformas estructurales apuntadas en dicho programa ponen de relieve algunas de las contradicciones inherentes a la política europea del gobierno Aznar. Por un lado, esta postura era plenamente coherente con la tradicional preocupación española por el desarrollo del mercado interno, objetivo que venía apoyando activamente desde el Acta Única Europea. Además, esta apuesta por la modernización y liberalización de la economía de la UE parecía lógica por parte de un Estado miembro que había hecho un uso especialmente eficaz de «Eu-

(18) Ver PETER LUDLOW, *The Seville Council*, págs. 38-55.

(19) Ver PETER LUDLOW: *The Barcelona Council*, págs. 5-23.

ropa» como acicate (y pretexto) para la realización de profundas reformas estructurales en el pasado. Sin embargo, resultaba un tanto paradójico que un país con uno de los niveles de gasto en I + D más bajos de la UE, por ejemplo, pretendiese liderar una estrategia que se proponía dotar a los ciudadanos de Europa de los instrumentos necesarios para hacer frente a los retos de la sociedad de la información. Algo similar podría afirmarse de la firmeza con la que el gobierno procuró defender la vigencia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y el objetivo del equilibrio presupuestario para 2004 frente a la creciente laxitud de gobiernos como los de Francia o Alemania, postura que ignoraba el dato no insignificante de que España no habría podido plantearse siquiera el «déficit cero» sin las generosas ayudas estructurales y de cohesión que éstos y otros países financiaban. En suma, la apuesta del gobierno por el proceso de Lisboa quizás reflejara más el deseo de contrarrestar la imagen de España como «país de cohesión» que su verdadera capacidad para liderar con el ejemplo.

En las negociaciones previas al Consejo de Barcelona quedaron claramente perfiladas las posturas de los principales protagonistas. Por un lado, Aznar, Blair y Berlusconi, que no tenían pendiente ninguna cita electoral importante, y cuyos países estaban capeando la desaceleración económica razonablemente bien, se mostraban partidarios de una decidida liberalización de los mercados más rígidos, incluido el de trabajo, mientras que los gobiernos francés y alemán, que deberían rendir cuentas al electorado en abril/mayo y septiembre, respectivamente, eran más reacios a plantear reformas estructurales que, a corto plazo al menos, pudieran tener más costes que beneficios. Por su parte, la Comisión apoyaba con entusiasmo la liberalización, por entender que así lo exigía la lógica del mercado único y de la libre competencia. Fiel a esta filosofía, en el Consejo de Estocolmo el presidente de la Comisión, Romano Prodi, había propuesto la apertura del mercado eléctrico para grandes clientes en 2003, el del gas para ese mismo sector en 2004, y la liberalización total de ambos, incluso para clientes particulares, en 2005.

Una vez en Barcelona, la «troika» liberalizadora puso especial énfasis en la apertura de los mercados energéticos, sobre todo el eléctrico, obsesión que se comprende mejor si se tiene en cuenta que España, el Reino Unido e Italia son «islas energéticas» debido a la ausencia de infraestructuras imprescindibles para la interconexión transfronteriza. (De ahí que, si bien su mercado eléctrico es bastante más abierto que el francés, por ejemplo, España sólo importe el 3 por 100 de su electricidad.) A pesar de la presión ejercida por la Comisión y la «troika», Francia sólo aceptó que los consumidores no domésticos podrían escoger libremente su proveedor de gas y electricidad a partir de 2004 (un año más tarde de lo deseado por la mayoría), logrando así-

mismo que se pospusiera la decisión sobre los consumidores particulares hasta 2003. El Consejo se fijó asimismo el objetivo de que los Estados miembros tuviesen un nivel mínimo de interconexiones eléctricas del 10 por 100 para 2005, pero las obras de infraestructura necesarias para lograrlo deberán correr a cargo de las empresas del sector. Además, gracias al apoyo de Alemania, Lionel Jospin obtuvo la promesa de que la UE adoptaría una directiva-marco para consolidar y especificar los principios de los servicios económicos de interés general, de forma que la apertura de los mercados tenga en cuenta «la importancia de unos servicios públicos de calidad». Como no tardaría en denunciar Aznar, haciendo caso omiso de la supuesta neutralidad de la presidencia, a la hora de frenar el ímpetu de la «troika» liberal el eje franco-alemán había actuado también como frente socialdemócrata (20).

Junto con la integración de las redes europeas de energía, la estrategia de Lisboa otorgaba un valor prioritario al espacio europeo de transportes y comunicaciones. En lo que a estas últimas se refiere, fue especialmente positivo el acuerdo alcanzado sobre el proyecto Galileo, un sistema europeo de navegación por satélite alternativo al GPS estadounidense que podría entrar en funcionamiento en 2008, y cuya gestión fue encomendada a una empresa común que trabajará con la Agencia Espacial Europea. En el ámbito del transporte, el Consejo acordó que se adoptasen antes de fin de año las decisiones que permitan lanzar en 2004 el llamado «cielo único» europeo, que en teoría hará posible una organización más racional del espacio aéreo europeo.

Con ánimo de recordar a la opinión pública que la agenda de Lisboa pretendía ser plenamente compatible con el llamado «modelo social europeo», los protagonistas de la cumbre de Barcelona dedicaron no pocas horas al problema del empleo. Como en otras ocasiones, pronto se puso de manifiesto una notable divergencia entre los partidarios de crear más empleo mediante la flexibilización del mercado laboral y quienes pretendían alcanzar idéntico objetivo con la ayuda de generosas políticas activas. Así pues, los primeros vieron con agrado la aceptación del principio de que no debía permitirse que los impuestos ni las prestaciones por desempleo desincentivasen la búsqueda de trabajo, y que la negociación salarial debería tener en cuenta la productividad y la situación del mercado laboral en cada región. Por su parte, los dirigentes socialdemócratas, que todavía eran mayoría en el Consejo, insistieron en la necesidad de garantizar un equilibrio adecuado entre la flexibilidad necesaria para poder cambiar de trabajo y la seguridad para mantenerlo. De ahí, en parte, que en esta ocasión el gobierno no lograra

(20) ANDRÉS ORTEGA: «Texto y contexto de la Presidencia. España y la UE», en *Política Exterior*, 86, marzo-abril 2002, págs. 30-34.

convencer a la opinión pública española que su reforma laboral fuese imprescindible para cumplir adecuadamente con las exigencias de «Europa».

En consonancia con el objetivo marcado en Lisboa de lograr el pleno empleo en 2010 mediante la creación de 20 millones de puestos de trabajo suplementarios, en Barcelona se reafirmó la necesidad de alcanzar una tasa de población activa del 70 por 100, para lo cual se propuso elevar progresivamente la edad media de jubilación efectiva de los 58 a los 63 años, lo cual exigirá una reducción de los incentivos a la jubilación anticipada. A fin de aumentar la tasa de actividad laboral femenina hasta el 60 por 100 desde el 54,7 por 100 actual, el Consejo insistió asimismo en la necesidad de contar para 2010 con guarderías que pudieran atender al 90 por 100 de los niños de entre tres y seis años, y al menos al 33 por 100 de los menores de tres, aunque sin especificar como se financiaría este gasto adicional.

En suma, en Barcelona la UE «fijó planes de futuro y encargó nuevos estudios, más que decidir concreciones presentes», suscitando no pocas dudas sobre la verdadera utilidad de los consejos de primavera (21). En un sentido más amplio, los magros resultados obtenidos también pusieron en cuestión la viabilidad de la propia estrategia de Lisboa entendida como una respuesta específicamente europea al proceso de globalización.

Como luego reconocerían las conclusiones oficiales de la presidencia española, la lucha contra el terrorismo fue sin duda la «prioridad de prioridades» del gobierno (22). Si bien desde Tampere (1999) el ámbito de Justicia e Interior venía recibiendo una atención especial por parte de todas las presidencias, lo llamativo es que en el programa del ejecutivo español aparecía en primer lugar. Ello refleja la importancia que España venía atribuyendo a esta dimensión de la UE desde Maastricht, y sobre todo el afán del gobierno por aprovechar el clima de opinión creado por el 11 de septiembre para impulsar varias de las reformas planteadas en el seno de la UE para potenciar su lucha antiterrorista particular, algunas de las cuales se habían visto frenadas por las reticencias de algunos Estados miembros. Paradójicamente, en este terreno los logros no fueron tan llamativos como hubiese deseado el gobierno por el motivo poco frecuente de que algunas decisiones previstas para el semestre español ya se habían tomado durante la presidencia anterior debido precisamente al impacto de los ataques terroristas (23).

(21) ANDRÉS ORTEGA: «A mitad de la presidencia española», en *Política Exterior*, 87, mayo-junio 2002, pág. 46.

(22) Preguntados por «los principales asuntos u objetivos que tiene que abordar el gobierno español» durante la presidencia, en enero de 2002 el 62 por 100 de los encuestados mencionaba la lucha contra el terrorismo. Barómetro del CIS, enero 2002, estudio 2444.

(23) Ver FÉLIX ARTEAGA MARTÍN: *Balance de la presidencia española en Asuntos de Justicia e Interior*, disponible en www.realinstitutoelcano.org/analisis/46.asp

No obstante lo anterior, en este ámbito supuso un éxito notable la aprobación de una decisión marco sobre el terrorismo que aproximaba la definición de los delitos y las penas, y otra sobre la Orden Europea de Detención y Entrega (la Euroorden) que sustituyó al anterior sistema de extradición y que siete Estados miembros acordaron aplicar a partir de enero de 2003, un año antes de lo previsto, cumpliéndose así un objetivo largamente reclamado por España. También cabe subrayar en este ámbito la importancia de la constitución formal del instrumento más novedoso de la cooperación judicial europea, el Eurojust (24). Por último, también se alcanzó un acuerdo sobre la aplicación de medidas de cooperación judicial y policial a los componentes de la lista de elementos y organizaciones terroristas de la UE, que fue ampliada teniendo en cuenta las peculiaridades de la banda terrorista ETA.

Dado el protagonismo otorgado a la lucha antiterrorista en el programa de la presidencia, la decisión adoptada por el gobierno en mayo de centrar el Consejo Europeo de Sevilla en dos aspectos muy concretos de la agenda de justicia e interior —el asilo y la inmigración— causó cierta sorpresa. Si bien el programa de la presidencia afirmaba que «España pondrá especial interés en hacer avanzar las cuestiones en las que ha habido menores progresos para la creación de una política común en materia de asilo e inmigración», es evidente que estos asuntos jamás habrían protagonizado el Consejo de junio de no haber sido por los inesperados acontecimientos políticos vividos durante los meses anteriores. Más concretamente, tras los espectaculares resultados cosechados por Pim Fortuyn en Holanda y el ultraderechista Jean Marie Le Pen en la primera vuelta de las elecciones presidenciales francesas celebradas en abril, en Europa se propagó el temor a que los retos de la inmigración pudiesen provocar una reacción populista y xenófoba de consecuencias imprevisibles. Algunos países, como Italia, Reino Unido y Dinamarca, se apresuraron incluso a endurecer su legislación nacional sobre inmigración (25).

A pesar de que el impacto de estos acontecimientos y temores en la opinión pública española posiblemente fuese algo menor al registrado en otras latitudes, Aznar, apoyado con entusiasmo por Blair y Berlusconi, quiso de-

(24) Las conclusiones oficiales afirmarían con cierta vehemencia que gracias a estas medidas «en Europa ya no se pueden aducir “delitos políticos” o la existencia de “democracias sospechosas” como excusas para evitar juzgar a los terroristas», frase que delata las frustraciones padecidas en el pasado por la falta de cooperación de algunos socios europeos en la lucha contra ETA. Balance de la Presidencia española, pág. 3.

(25) En mayo de 2002 un 42 por 100 de los encuestados españoles decía sentir mucha/bastante preocupación por lo ocurrido en Francia, pero un 45 por 100 manifestaba poca/ninguna preocupación, debido quizás a que sólo un 27 por 100 consideraba muy/bastante probable que surgiera en España un partido similar al de Le Pen, algo que el 46 por 100 consideraba poco/nada probable. Barómetro del CIS de mayo 2002, estudio 2457.

mostrar que la UE no se mantendría con los brazos cruzados ante la amenaza de una inmigración ilegal supuestamente desbocada (26). Ello dio lugar a un cambio radical de agenda, que se justificó con el argumento de que la indiferencia del Consejo Europeo habría indignado a una opinión pública muy sensibilizada (27). El cambio de prioridades tuvo al menos la virtud de que, dado el interés de los medios de comunicación por el fenómeno de la inmigración, éstos prestaron mucha más atención al Consejo Europeo de Sevilla que al de Barcelona, lo cual influyó a su vez en el impacto relativo de ambos sobre la opinión pública española (28).

En Sevilla la presidencia planteó la necesidad de que la UE elaborara un plan global contra la inmigración ilegal, que incluyese la negociación de acuerdos de readmisión con terceros países, la gestión de la repatriación de inmigrantes ilegales, y la gestión integrada de las fronteras europeas. Estos asuntos se venían estudiando desde mucho antes de la presidencia española, pero algunos Estados miembros habían bloqueado los esfuerzos de los Estados más ambiciosos y de la Comisión por sacarlos adelante. Así pues, España, Italia, Francia y Bélgica eran partidarias de la creación de una policía europea de fronteras, pero para Estados como Suecia y Finlandia, éste debía ser el punto de llegada de la cooperación policial, y no el de partida. Sin embargo, el asunto que más atención periodística suscitó fue la pretensión de que se condicionara la ayuda al desarrollo dispensada a los países emisores a su plena colaboración en la lucha contra la emigración ilegal. Antes incluso del Consejo de Sevilla, la presidencia había tomado buena nota de las objeciones de Suecia, Luxemburgo y Francia, abandonando la idea de ejercer sanciones contra aquellos países cuya colaboración no resultara satisfactoria. A pesar de los esfuerzos de Berlusconi y Blair por replantear la cuestión en el Consejo, la oposición de un Chirac fortalecido por su muy reciente reelección como presidente de Francia y temeroso de la reacción adversa de los

(26) En junio, un 54 por 100 de los encuestados opinaba que en España había demasiados inmigrantes, frente a un 35 por 100 que afirmaba que había bastantes, pero no demasiados. Además, un 83 por 100 opinaba que sólo se debía permitir la entrada de inmigrantes con contrato laboral, y un 60 por 100 afirmaba que existía una relación entre la inmigración y la inseguridad ciudadana. En aquellos momentos se identificaba la inmigración como el tercer problema más importante que tenía España, por detrás del paro y el terrorismo. Barómetro del CIS de junio 2002, estudio 2459.

(27) En junio, el 82 por 100 de los encuestados opinaba que sería bueno/muy bueno que existiese una política de inmigración común en la Unión Europea. Barómetro del CIS de junio 2002, estudio 2459.

(28) Así, mientras que el 79 por 100 afirmaba tener noticia del Consejo de Sevilla, el 71 por 100 había tenido conocimiento del celebrado en Barcelona; no obstante, el 60 por 100 de los encuestados se manifestaba incapaz de valorar lo conseguido en Sevilla. Ver los Barómetros del CIS de abril y junio de 2002, estudios 2454 y 2459, respectivamente.

países del Magreb resultó decisiva, en vista de lo cual la posibilidad de aplicar sanciones quedó como un último recurso, que además requeriría la voluntad unánime de los Estados miembros (29). Aunque el deseo del gobierno de aprovechar la presidencia para impulsar la lucha contra la inmigración ilegal desde la UE era legítimo y contaba además con el apoyo de buena parte de la opinión pública española, la táctica adoptada por Aznar en compañía de algunos de sus aliados europeos resultó un tanto contraproducente, y el argumento de que se pretendía garantizar así una mejor integración de los inmigrantes legales, poco convincente.

Entre los objetivos de la presidencia española también ocupaba un lugar prioritario el fortalecimiento de la acción exterior de la UE, que se planteó bajo el lema de «más Europa en el mundo». Como en otros ámbitos, en éste también hubo una notable continuidad respecto de anteriores presidencias. Tradicionalmente, los gobiernos españoles siempre fueron partidarios de que la UE pudiese convertirse en un actor mundial de primer orden, ambición que obedecía fundamentalmente al deseo de utilizar a «Europa» como instrumento para la superación de décadas de ostracismo e insignificancia internacionales. Por ello mismo, buena parte de la agenda exterior de la presidencia de 2002 se diseñó para relanzar algunas políticas que se habían dejado languidecer desde la de 1995, principalmente en relación con el llamado «proceso de Barcelona» y las relaciones con América Latina, dimensiones de la acción exterior de la UE de interés prioritario para España. Al mismo tiempo, el gobierno Aznar también mostró un interés inusitado por reforzar las relaciones con Estados Unidos, objetivo que en algún caso pareció estar reñido con las políticas euromediterránea y latinoamericana antes mencionadas.

Escrito bajo el impacto de los ataques terroristas del 11 de septiembre, el programa de la presidencia proclamaba solemnemente que «es ahora el momento de recordar a las jóvenes generaciones de europeos que esta Europa próspera y en paz que conocemos existe, entre otras razones, por la visión generosa y solidaria que muchos norteamericanos tuvieron cuando, no hace tanto, Europa no existía más que como campo de batalla y luego como un continente arruinado». Como sugieren estas líneas, que reflejan una visión de la posguerra europea poco común en España, el gobierno pretendió aprovechar el sentimiento de solidaridad inicialmente suscitado en Europa tras los ataques terroristas para impulsar el diálogo EE.UU.-UE iniciado en 1990 y reforzado bajo la presidencia española de 1995 con la aprobación de la Nueva Agenda Transatlántica y del Plan de Acción Conjunto. Sin embargo, las discrepancias existentes en relación con asuntos como la creación del

(29) Ver LUDLOW, 2002b, págs. 11-21 y 81-98.

Tribunal Penal Internacional y la ratificación del Protocolo de Kioto, que no hicieron sino agravar el malestar suscitado en algunas capitales europeas por la intervención norteamericana en Afganistán, proyectaron su larga sombra sobre la cumbre EE.UU-UE celebrada en Washington en mayo de 2002 (30).

Atendiendo a la importancia que tanto los EE.UU como España acordaban a la lucha antiterrorista, en Washington se acordó iniciar negociaciones para la adopción de un acuerdo sobre extradición y cooperación judicial, que sería el primero de este tipo adoptado por la UE con un tercer país. La cumbre puso de relieve la excelente relación surgida entre Aznar y Bush, que ofreció a su «amigo de España» una línea de comunicación directa y toda su colaboración en la lucha contra ETA, pero nada se dijo sobre el obstáculo que suponía la persistencia de la pena de muerte en 38 Estados norteamericanos para la aprobación de dicho acuerdo (31). En lo que a las relaciones comerciales se refiere, la cumbre no dio respuesta a la crisis desatada por la administración Bush al restringir las importaciones de acero a su país, que podría afectar a la mitad de las exportaciones de la UE a los EE.UU en este sector. Como si de una provocación se tratara, el mismo día del inicio de la reunión se aprobó también la *Farm Security and Rural Investment Act*, que supuso un aumento del 70 por 100 de los subsidios a la agricultura norteamericana. En vista de todo ello, la cumbre hubo de conformarse con la definición de una «Agenda Económica Positiva» para mantener abierto un diálogo comercial bilateral.

En lo referido a la cooperación con Washington en asuntos internacionales, el asunto estrella de la presidencia fue sin duda el conflicto en Oriente Medio. En este terreno se logró una cierta aproximación a un consenso mínimo sobre asuntos como la futura existencia de dos Estados (uno palestino y otro israelí), la condena de la violencia y la necesidad de una conferencia de paz, pero se mantuvieron vigentes las tradicionales discrepancias sobre el método a seguir, que no hicieron sino alimentar las divergencias existentes en el seno de la propia UE. En opinión de algunos socios europeos, el interés del gobierno español por convertirse en un socio privilegiado de la Administración norteamericana afectó negativamente a su capacidad de mediación en este conflicto (32). Sin embargo, la diplomacia española y comunitaria

(30) Ver ORIOI COSTA y PABLO AGUIAR: *Relaciones transatlánticas: ¿Hacia la dilución del partenariado estratégico?*, en BARBÉ (2002), págs. 95-109.

(31) La rueda de prensa ofrecida por Bush, Aznar y Prodi reveló un notable «solapamiento y confusión entre las relaciones EE.UU-España y EE.UU-UE, entre el presidente de turno de la Unión y el presidente del gobierno español» que no hizo sino confirmar la dificultad que planteaba la visualización de la acción exterior de la UE. COSTA y AGUIAR (2002), pág. 107.

(32) El ministro de Asuntos Exteriores francés, Hubert Védrine, observó al diario *El Watan* en abril que «muchos europeos, empezando por la Presidencia española, consideran

jugaron un papel decisivo en la creación del llamado «Cuarteto» (formado por EE.UU, Rusia, la ONU y la propia UE), que sirvió al menos para sensibilizar a Washington de la necesidad de involucrarse activamente en la búsqueda de una salida negociada al conflicto, si bien la esperanza de una beneficiosa multilateralización del mismo se desvanecería poco después (33).

En suma, a pesar de los esfuerzos de la presidencia por subrayar la vigencia de unos valores y objetivos transatlánticos comunes, en contra de lo que afirmarían las conclusiones oficiales no se logró desmentir «cualquier reproche de unilateralismo radical hacia Estados Unidos». Así pareció confirmarlo el propio Alto Representante de la PESC, al reconocer poco después de la cumbre de Washington que en EE.UU y Europa existían percepciones crecientemente divergentes de las amenazas a la paz, de cómo se les debía hacer frente, y de cómo debía repartirse la carga que ello pudiera suponer (34).

El afán del gobierno por reforzar la acción exterior de la UE también se reflejó en la atención prestada al desarrollo de la Política Europea de Seguridad y de Defensa (35). En este ámbito, el objetivo principal de la presidencia consistió en garantizar que los instrumentos militares y civiles de la PESD fueran plenamente efectivos para comienzos del 2003, para lo cual se celebró el primer ejercicio de gestión de crisis dirigido por la UE, avanzándose también en la elaboración del plan de acción de capacidades europeas. La presidencia también impulsó el futuro relevo de la Fuerza Policial de la ONU desplegada en Bosnia y Herzegovina por la primera Misión de Policía de la UE, previsto para enero de 2003. La UE pretendía asimismo que el Euroejército relevara a la misión militar de la OTAN en Macedonia, pero la presidencia no pudo desbloquear el contencioso greco-turco que venía impidiendo un acuerdo permanente de cooperación entre ambas instituciones. Por último, el gobierno mostró un especial interés por incluir la lucha contra el terrorismo entre los objetivos de la PESD y dotarla de los instrumentos que ello precisara, objetivo que quedó razonablemente plasmado en las conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla.

Como ya vimos, el deseo de emular a la presidencia de 1995 fue especialmente evidente en los esfuerzos del gobierno español por reafirmar la vigencia del proceso de Barcelona, que había languidecido en los últimos años. Lejos de

que no debe hacerse nada que pueda contradecir la política de Estados Unidos». Citado en COSTA y AGUIAR, 2002, pág. 103.

(33) RINA WELTNER-PUIG y EDUARD SOLER I LECHA: *Oriente Medio: la construcción progresiva de una agenda*, en BARBÉ (2002), págs. 41-50.

(34) Discurso de JAVIER SOLANA: *Una asociación con diversas misiones*, 20 de mayo 2002, disponible en <http://ue.eu.int/pressdata/ES/discours/70835.pdf>

(35) Ver DÉBORA MIRALLES: *La Política Europea de Seguridad y Defensa: ¿una capacidad de acción autónoma?*, en BARBÉ (2002), págs. 145-65.

reducirse las desigualdades entre ambas riberas del Mediterráneo, los desequilibrios de renta y bienestar no habían hecho sino aumentar desde 1995, poniendo en peligro el objetivo de crear una zona de libre comercio para el 2010. En lo que a la estabilidad de la zona se refiere, el conflicto de Oriente Medio había alcanzado una intensidad tal que hizo temer incluso por la celebración de la V Conferencia Euromediterránea, que finalmente pudo reunirse en Valencia en abril con participación de todos los ministros de asuntos exteriores invitados salvo los de Libia y Siria, que habían exigido la exclusión de Israel. Dado que el inicio de la presidencia coincidió con un nuevo deterioro de la situación en Oriente Medio, en este terreno los esfuerzos del gobierno se centraron en evitar que ello contaminase irremisiblemente al diálogo Euromediterráneo.

En vista del contexto político poco propicio en el que se celebró la Conferencia, la presidencia española centró sus esfuerzos en objetivos esencialmente económicos, como la creación de un Banco de Desarrollo Euromediterráneo, propuesta que se defendió con el argumento de que, si la UE había reaccionado a la caída del muro de Berlín con la creación del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), el 11 de septiembre justificaba la creación de una nueva institución que reflejase la apuesta europea por el Sur (36). Sin embargo, la oposición de Alemania y el Reino Unido a la creación de nuevas instituciones frustró esta iniciativa, debiendo conformarse el gobierno español con la creación de un fondo de inversión Euromediterráneo reforzado, administrado por el Banco Europeo de Inversiones. Las otras grandes prioridades españolas fueron la inclusión de la lucha antiterrorista en la cooperación en el ámbito de justicia e interior, y la creación de una fundación Euromediterránea para impulsar el diálogo entre culturas y civilizaciones. En una perspectiva temporal más ambiciosa, el éxito más notable de la Conferencia fue la aprobación de un nuevo *Plan de Acción*, el primer documento conjunto firmado desde 1995, que podría suponer una cierta reactivación del proceso de Barcelona (37).

Algunos autores han sostenido que, tras la llegada del Partido Popular al gobierno en 1996, se constató una cierta pérdida de importancia del Mediterráneo en la política exterior española como resultado de la mayor atención prestada a otras áreas geográficas (38). Ante todo, la acción desplegada por

(36) Ver EDUARD SOLER I LECHA y RINA WELTNER-PUIG: *Diálogo Euromediterráneo: ¿una segunda oportunidad?*, en BARBÉ (2002), págs. 57-62.

(37) Ver MANUEL MONTOBBIO: *La presidencia española del Consejo de la Unión Europea 2002 y el relanzamiento del proceso de Barcelona*, en www.realinstitutoelcano.org/documentos/10.asp

(38) Ver por todos RICHARD GILLESPIE: *Spanish protagonism and the Euro-Med partnership*, en RICHARD GILLESPIE (ed.): *The Euro-Mediterranean Partnership. Political and Economic perspectives*, págs. 44-45.

la presidencia pretendió corregir esta percepción, además de reflejar la ya tradicional preocupación española por evitar que el Mediterráneo quedase relegado en la agenda exterior de la UE como resultado de las sucesivas ampliaciones hacia el Norte y el Este del continente.

Las relaciones de la UE con América Latina constituyeron la otra gran prioridad de la presidencia española en el ámbito de la acción exterior (39). No obstante, debido a la crisis argentina, a la incertidumbre provocada por el posible triunfo electoral de Luiz Inacio Lula da Silva en Brasil, y al deterioro de la situación política venezolana, el contexto en el que se celebró la II Cumbre UE-América Latina y Caribe en mayo tampoco fue el más propicio. Al igual que en el caso anterior, la presidencia mostró un interés especial por incluir la lucha antiterrorista en el «Compromiso de Madrid», y la inclusión de las FARC en la lista de organizaciones terroristas de UE tal y como pretendía Colombia puede considerarse un éxito personal de Aznar. La presidencia también se apuntó el tanto que supuso la firma del Acuerdo de Asociación entre la UE y Chile, el acuerdo de libre comercio de «cuarta generación» más avanzado de los aprobados hasta la fecha, que servirá de modelo para la ampliación del vigente acuerdo de asociación con México en 2004. Sin embargo, durante la cumbre se puso de manifiesto el malestar creciente de algunos dirigentes latinoamericanos por el impacto negativo de la política agrícola y comercial de la UE sobre sus economías, factor que no facilitó las negociaciones en curso con Mercosur, iniciadas en 1999 con vistas a la creación de una zona de libre comercio. Ello también incidió negativamente sobre las relaciones de la UE con la Comunidad Andina de Naciones y Centroamérica, y en ambos casos se decidió posponer las negociaciones para alcanzar sendos acuerdos de libre comercio hasta después de la finalización de la Ronda de Doha en 2004.

En suma, si bien la presidencia española permitió reforzar las relaciones entre la UE y América Latina en el ámbito político y de la cooperación, no puede afirmarse lo mismo sobre la dimensión económico-comercial, sin duda la que más interesaba a los gobiernos latinoamericanos dadas las dificultades por las que atravesaban. Más aún, siendo España el segundo país más beneficiado por la PAC después de Francia, su credibilidad como defensora de los intereses latinoamericanos en una coyuntura marcada por el debate sobre el proteccionismo y las subvenciones agrícolas quedó en entredicho (40). Así pues, los escasos resultados cosechados alimentaron las dudas

(39) Ver PABLO SORIANO: *América Latina: entre la esperanza y la desilusión*, en BARBÉ (2002), págs. 73-94.

(40) Durante una reunión de los ministros de Asuntos Exteriores, el canciller argentino, CARLOS RUCKAUF, afirmó que América Latina no quería «limosnas», sino la posibilidad de ex-

ya existentes sobre la capacidad de España para convencer a sus socios europeos de la importancia de la región para la UE, sobre todo en un contexto dominado por la ampliación al Este. Posiblemente contribuyera a ello también el evidente afán del gobierno español por no contrariar a la Administración norteamericana, así como la escasa capacidad de maniobra e iniciativa mostradas en relación con las crisis argentina y venezolana.

CONCLUSIONES

La presidencia española de 2002 marcó el final de una etapa y el inicio de otra. Por un lado, España fue el último Estado miembro en poder celebrar dos consejos europeos en su propio territorio durante una presidencia semestral: a partir del segundo semestre de 2002, uno de ellos se celebrará siempre en Bruselas, y el Tratado de Niza prevé que tras su entrada en vigor todos tendrán lugar en la capital belga. Dado que, como pudo comprobarse en Barcelona y Sevilla, la celebración de multitudinarias manifestaciones antiglobalización ha pasado a formar parte del decorado imprescindible de todo consejo europeo, ello constituye sin duda una buena noticia para quienes ejerzan la presidencia, aunque no así para los habitantes de Bruselas. Por otro lado, el Consejo Europeo de Sevilla determinó que en diciembre de 2003 los Estados que ocupen la presidencia durante el año siguiente elaborarán conjuntamente un programa estratégico de tres años de duración, que se revisará anualmente cada diciembre, lo cual sin duda limitará el ya escaso margen de maniobra del que hasta ahora disfrutaban los gobiernos a la hora de definir la agenda semestral. Es probable que nadie lamente estos cambios, que además se verán superados por las reformas que puedan surgir de los trabajos de la Convención y de la CIG posterior.

Desde un punto de vista técnico, el desarrollo de la presidencia española de 2002 fue impecable, y ello a pesar de que los medios disponibles apenas habían aumentado desde 1995, y de la amplitud algo excesiva de una agenda que contemplaba la celebración de 33 Consejos de Ministros, así como de 41 reuniones ministeriales (una cada tres días hábiles) y 151 reuniones de nivel inferior (más de una diaria), sin contar los dos Consejos Europeos. Desde una perspectiva institucional, la relación con la Comisión fue extremadamente fluida, como también lo fue la colaboración con las presidencias sa-

portar sus productos agrícolas a la UE. Cuando el ministro Piqué contestó que la UE estaba estudiando el problema, el canciller del Ecuador objetó que «para nosotros el problema es que llevan pensándoselo hace veinte años». *Clarín*, 18 de mayo de 2002, citado en SORIANO (2002), pág. 87.

liente (Bélgica) y entrante (Dinamarca). A todo ello contribuyó sin duda la veteranía y el buen hacer de los funcionarios españoles responsables de la presidencia, que mereció el elogio unánime de los expertos (41).

Inevitablemente, cualquier valoración política resulta más subjetiva. Para algunos, la presidencia del 2002 fue esencialmente continuista, por haberse planteado como objetivo la consolidación de los acuerdos alcanzados en anteriores presidencias, y porque estuvo marcada por el mismo carácter netamente europeísta que tuvieron las dos presidencias españolas anteriores (42). También podría considerarse continuista el interés manifestado por los asuntos de Justicia e Interior y la atención prestada a las relaciones con el Mediterráneo y América Latina. Sin embargo, tanto el énfasis que se puso en las relaciones con EE.UU como el enfoque que se dio a los asuntos que protagonizaron las cumbres de Barcelona y Sevilla, la liberalización económica y la inmigración, representaron elementos novedosos. Tanto es así que algunos autores han querido ver en ello un reflejo más de la ola conservadora que fue transformando el color político del Consejo Europeo a medida que avanzó el semestre español. Sin embargo, resulta llamativo que los principales adversarios del gobierno Aznar fueron a menudo correligionarios políticos suyos, poniendo de manifiesto una vez más que si bien la construcción europea no es un ejercicio meramente tecnocrático, tampoco lo es exclusivamente ideológico.

Algunos de los reveses políticos sufridos durante la presidencia plantearon interrogantes interesantes sobre la política de alianzas seguida por el gobierno Aznar. Aunque éste siempre rechazó la lógica misma de las alianzas, durante la presidencia se puso de manifiesto la existencia de un eje Madrid-Londres-Roma en asuntos como la liberalización económica, la inmigración y las relaciones transatlánticas. Sin embargo, tanto en Barcelona como en Sevilla dicho eje fue contenido, si no derrotado, por un frente franco-alemán supuestamente debilitado pero en fase de recomposición, de lo cual podría deducirse que España debería procurar contar con París y Berlín si no quiere verse relegada a la periferia. En realidad, el apoyo de Blair y Berlusconi trajo más problemas que ventajas, y la sintonía personal y política de Aznar con el primero no permitió desbloquear el contencioso gibraltareño. En suma, a pesar del protagonismo e influencia que otorgó al gobierno, la presidencia no le sirvió ni para explotar los ejes ya existentes ni para explorar alianzas alternativas.

(41) Ver por todos LUDLOW (2002a), págs. 30-38. Para este autor, «the Spanish administration is arguably one of the most efficient in the European Union». LUDLOW (2002b), pág. 6.

(42) CARLOS CLOSA: «Las raíces domésticas de la política europea de España y la Presidencia de 2002», *Études et Recherches*, 16, Groupe d'Études et de Recherches Notre Europe, diciembre 2001, disponible en www.notre-europe.asso.fr/Etud16-es

Como ha señalado Emil J. Kirchner, desde una perspectiva nacional las presidencias del Consejo pueden ser útiles para elevar el perfil de un dirigente político, de un gobierno, y de un Estado miembro (43). En lo que a los dos primeros se refiere, el semestre español resultó un tanto decepcionante, porque la valoración final de la presidencia por parte de la opinión pública fue bastante menos generosa de lo que anunciaban las encuestas realizadas antes de iniciarse (44). En cambio, no resulta fácil medir el impacto de la presidencia sobre el prestigio de España como estado miembro. En opinión de algunos analistas, la presidencia tuvo más éxito en la «función de coordinación» que en la «función de iniciativa», lo cual parecería sugerir que la mejor táctica para promover los intereses nacionales es precisamente la defensa de los intereses generales. Eso al menos cabría deducir también de la presidencia danesa que cerró el año 2002. Sea como fuere, de los comentarios publicados en los medios de comunicación extranjeros se deduce que España satisfizo las expectativas suscitadas, confirmando la buena reputación conquistada a lo largo de más de tres lustros. Como escribiría François Vuillemin a modo de resumen, se trató de una presidencia que fue «liberal en la dimensión económica, decididamente atlántica en su dimensión estratégica, pero convencida de las ventajas de una Europa fuerte en la cual España inscribe su presente y su futuro» (45).

REFERENCIAS

- ARTEAGA MARTÍN, FÉLIX: *Balance de la Presidencia española en Asuntos de Justicia e Interior*, en www.realinstitutoelcano.org/analisis/46.asp
 — *Balance de la Presidencia española de la Unión Europea*, en www.ue2002.es
 BARBÉ, ESTHER: *La política Europea de España, 2001-2002, Working Paper 23/2002*, Institut d'Estudis Europeus, Universitat Autònoma de Barcelona.

(43) EMIL J. KIRCHNER: *Decision-making in the European Community. The Council Presidency and European integration*, págs. 86-87.

(44) En enero de 2002, el 58 por 100 de los encuestados confiaba que la actuación de Aznar durante la presidencia española sería muy buena/buena, frente a un 19 por 100 que esperaba que fuese regular, y un 6 por 100 que vaticinaba que sería mala/muy mala. (Las expectativas que suscitaba la actuación de «España» eran algo mejores que las del presidente). Una vez finalizada la presidencia, en julio tan solo el 38 por 100 la calificaba de muy buena/buena, un 35 por 100 de regular, y un 10 por 100 de mala/muy mala. Ver los Barómetros del CIS de enero y julio 2002, estudios 2444 y 2463, respectivamente.

(45) F. VUILLEMIN: «La Présidence Espagnole de l'Union Européenne ou le pragmatisme iberique», *Synthèse de la Fondation Robert Schuman*, 27, 2001, disponible en www.robert-schuman.org/synth27.htm

- *Barómetro del CIS de enero 2002, Estudio 2444*, en www.cis.es/ba-ros/mar2444.doc
- *Barómetro del CIS de abril 2002, Estudio 2454*, en www.cis.es/ba-ros/mar2454.htm
- *Barómetro del CIS de mayo 2002, Estudio 2457*, en www.cis.es/ba-ros/mar2457.doc
- *Barómetro del CIS de junio 2002, Estudio 2459* www.cis.es/ba-ros/mar2459.doc
- *Barómetro del CIS de julio 2002, Estudio 2463*, en www.cis.es/ba-ros/mar2463.doc
- *Barómetro del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*, noviembre 2002, en www.realinstitutoelcano.org/publicaciones/49.asp
- CLOSA, CARLOS: «Las raíces domésticas de la política europea de España y la Presidencia de 2002», *Études et Recherches*, 16, Notre Europe, diciembre 2001, en www.notre-europe.asso.fr/fichiers/Etud16-es.pdf
- COSTA, ORIOL y PABLO AGUIAR: «Relaciones transatlánticas: ¿Hacia la dilución del partenariado estratégico?», en ESTHER BARBÉ (coord.): *España y la política exterior de la UE. Entre las prioridades y los desafíos del contexto internacional*, Institut Universitari d'Estudis Europeus, Barcelona, 2002.
- DEL CAMPO, SALUSTIANO: *La opinión pública española y la política exterior*, Informe Incepe 1995, INCIPE, Madrid, 1995.
- GILLESPIE, RICHARD: «Spanish protagonism and the Euro-Med partnership», en RICHARD GILLESPIE (ed.): *The Euro-Mediterranean Partnership. Political and Economic perspectives*, Frank Cass, Londres, 1997.
- KIRCHNER, EMIL JOSEPH: *Decision-making in the European Community. The Council Presidency and European Integration*, Manchester University Press, Manchester, 1992.
- LUDLOW, PETER: *The Barcelona Council*, EuroComment, Bruselas, 2002a.
- LUDLOW, PETER: *The Seville Council*, EuroComment, Bruselas, 2002b.
- MÁS EUROPA: *Programa de la Presidencia Española de la Unión Europea*, en www.ue2002.es
- MESTRES, LAIA: «La agenda española en política exterior para la presidencia de 2002», en ESTHER BARBÉ (coord.): *España y la política exterior de la UE. Entre las prioridades y los desafíos del contexto internacional*, Institut Universitari d'Estudis Europeus, Barcelona, 2002.
- MIRALLES, DÉBORA: «La Política Europea de Seguridad y Defensa: ¿una capacidad de acción autónoma?», en ESTHER BARBÉ (coord.): *España y la política exterior de la UE. Entre las prioridades y los desafíos del contexto internacional*, Institut Universitari d'Estudis Europeus, Barcelona, 2002.
- MORAL, FÉLIX: «La opinión pública española ante Europa y los europeos», *Estudios y Encuestas*, 17, CIS, Madrid, 1989.
- ORTEGA, ANDRÉS: «Texto y contexto de la Presidencia. España y la UE», *Política Exterior*, 86, marzo-abril 2002.
- ORTEGA, ANDRÉS: «A mitad de la presidencia española», *Política Exterior*, 87, mayo-junio 2002.

- POWELL, CHARLES: «Fifteen years on: Spanish membership of the European Union revisited, Harvard Center for European Studies», *Working Paper 89*, en www.ces.fas.harvard.edu/working_papers/Powell.pdf
- POWELL, CHARLES: *The Aznar government and the debate on the future of the European Union*, Análisis del Real Instituto Elcano, www.realinstitutoelcano.org/analisis/114.asp
- POWELL, CHARLES: *The Spanish debate on the future of the European Union*. Análisis del Real Instituto Elcano, en www.realinstitutoelcano.org/analisis/187.asp
- MONTOBBIO, MANUEL: *La presidencia española del Consejo de la Unión Europea 2002 y el relanzamiento del proceso de Barcelona*, en www.realinstitutoelcano.org/documentos/10.asp
- SOLER I LECHA, EDUARD y RINA WELTNER-PUIG: «Diálogo Euromediterráneo: ¿una segunda oportunidad?», en ESTHER BARBÉ (coord.): *España y la política exterior de la UE. Entre las prioridades y los desafíos del contexto internacional*, Institut Universitari d'Estudis Europeus, Barcelona, 2002.
- SORIANO, PABLO: «América Latina: entre la esperanza y la desilusión», en ESTHER BARBÉ (coord.): *España y la política exterior de la UE. Entre las prioridades y los desafíos del contexto internacional*, Institut Universitari d'Estudis Europeus, Barcelona, 2002.
- SZMOLKA, INMACULADA: «Opiniones y actitudes de los españoles ante el proceso de integración europea», *Opiniones y Actitudes*, 21, CIS, Madrid, 1999.
- TORREBLANCA, JOSÉ IGNACIO: *La presidencia española de 2002 y la ampliación al Este de la Unión Europea: una reflexión sobre el potencial y los límites de las presidencias de la UE*, en www.realinstitutoelcano.org/documentos/23.asp
- VUILLEMIN, FRANÇOIS: «La Présidence Espagnole de l'Union Européenne ou le pragmatisme iberique», *Synthèse de la Fondation Robert Schuman*, 27, 2001, en www.robert-schuman.org/synth27.htm
- WELTNER-PUIG, RITA y EDUARD SOLER I LECHA: «Oriente Medio: la construcción progresiva de una agenda», en ESTHER BARBÉ (coord.): *España y la política exterior de la UE. Entre las prioridades y los desafíos del contexto internacional*, Institut Universitari d'Estudis Europeus, Barcelona, 2002.

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretaría: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del número 159 (Septiembre-Diciembre 2002)

In Memoriam: Sebastián Martín-Retortillo Baquer. por Eduardo García de Enterría

ESTUDIOS

- S. Muñoz Machado: *Discurso sobre las ideas de Administración de Pedro Rodríguez Campomanes*
J. E. Soriano: *Expropiación y competencia: coincidencias y diferencias. La ruptura retroactiva de contratos lícitamente celebrados.*
J. I. Morillo-Velarde Pérez: *El silencio administrativo tras la reforma de 1999. Un cambio inadvertido y unas posibilidades inéditas.*
J. García Luengo: *Los supuestos de nulidad de pleno derecho establecidos al margen de la Ley de Procedimiento Común.*
E. García de Enterría: *El principio de protección de la confianza legítima como supuesto título justificativo de la responsabilidad patrimonial del Estado Legislador.*

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS.

- E. Cobreros Mendazona: *¿Responsabilidad patrimonial del Defensor del Pueblo Europeo?*
J. Cantero Martínez: *El régimen transitorio de la Ley de Aguas y los aprovechamientos pre-existentes en la jurisprudencia del Tribunal Supremo*
M. Lora-Tamayo Vallvé: *Ejecución de obra urbanizadora y Derecho comunitario (Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de julio de 2001 del Teatro de la Escala)*

II. NOTAS DE JURISPRUDENCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

BIBLIOGRAFÍA

RECENSIONES Y NOTICIAS DE LIBROS

PRECIOS AÑO 2002

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
15,63 €	22,50 €	45,07 €	66,88 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86. E-mail: distribrev@cepc.es

REVISTA DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO

Directores:

GIL CARLOS RODRIGUEZ IGLESIAS y ARACELI MANGAS MARTÍN

Directora ejecutiva: ARACELI MANGAS MARTÍN

Secretaria: NILA TORRES UGENA

Sumario del Año 6, núm. 13 (Septiembre-Diciembre 2002)

ESTUDIOS

Javier Roldán Barbero: *La interacción entre las normas internas e internacionales en el acervo jurídico europeo.*

Manuel Cienfuegos Mateo: *Las negociaciones para la ejecución del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea, el MERCOSUR y sus respectivos Estados miembros.*

Julia Ruiloba Alvario: *Los procedimientos de control sobre los derechos humanos en el ámbito regional europeo. Un caso particular: la situación de los derechos humanos en Turquía.*

NOTAS

Enrique González Sánchez: *Asilo e inmigración en la Unión Europea.*

Carlos Jiménez Piernas: *La comunitarización de las políticas de inmigración y extranjería: especial referencia a España.*

Carlos J. Moreiro González: *¿El ocaso de la «Comitología»?*

Luis González Vaqué: *El principio de precaución en la jurisprudencia comunitaria: la sentencia "Virginiamicina" (as. T-13/99).*

Irene Bázquez Rodríguez: *La libertad de establecimiento en los Acuerdos Europeos: ¿Nuevos derechos de entrada y residencia para los ciudadanos de la Europa del Este? (A propósito de la STJCE de 20 de noviembre de 2001, C-268/99, Jany e.a.).*

Santiago González-Varas Ibáñez: *La reforma de las Directivas comunitarias de contratación pública (2002).*

Mónica Vinaixa i Miquel: *La calificación de la responsabilidad precontractual en el marco del Convenio de Bruselas de 1968 (STJCE de 17 de septiembre de 2002, As. C-334/00, Fonderie Officine Meccaniche Tacconi Spa c. Heinrich Wagner Sinto Maschinenfabrik GmbH).*

José Manuel Sobrino Heredia, Marta Sobrido Prieto, María Hernández García: *Crónica Legislativa (Mayo-Agosto 2002).*

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Crónica (mayo-agosto 2002)

BIBLIOGRAFÍA

- Lista de libros recibidos
- Recensiones

PRECIOS AÑO 2002

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
14,37 €	21,25 €	41,47 €	61,88 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86. E-mail: distrib@cepc.es

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE

Secretario: JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS

Sumario del año 22, número 66 (Septiembre-Diciembre 2002)

In memoriam: José Juan González Encinar

ESTUDIOS

Robert Alexy: *Epílogo a la Teoría de los Derechos Fundamentales.*

Christian Starck: *Derechos fundamentales y Derecho privado.*

Santiago Muñoz Machado: *De la II República al siglo XXI, las transformaciones del Derecho en setenta años.*

Beatriz González Moreno: *El tratamiento dogmático del derecho de libertad religiosa y de culto en la Constitución española.*

NOTAS

Leonardo Álvarez Álvarez: *Breve aproximación a la Constitución de Hungría.*

JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional: relación de sentencias dictadas durante el segundo cuatrimestre de 2002 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).

Doctrina del Tribunal Constitucional durante el segundo cuatrimestre de 2002.

Estudios críticos:

Juan Luis Requejo Pagés: *La lógica de la subsidiariedad y sus perversiones (Los recursos de amparo mixtos).*

Laura Díez Bueso: *La relevancia pública en el derecho a la información: algunas consideraciones.*

CRÍTICA DE LIBROS

Ignacio Torres Muro: *Una revisión del Habermas jurídico.*

Rafael Jiménez Asensio: *¿Una nueva noción de responsabilidad política en el sistema constitucional español?*

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Noticias de libros.

Revista de revistas.

PRECIOS AÑO 2002

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
14,37 €	21,25 €	41,47 €	61,88 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86. E-mail: distrib@cepc.es

DERECHO PRIVADO Y CONSTITUCIÓN

Director: RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO
Secretario: JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ

Núm. 16 (2002)

ESTUDIOS

Esther Algarra Prats: *Reflexiones sobre la protección de la vivienda familiar frente a terceros (Comentarios al hilo de la STC 106/2002, de 6 de mayo).*

Santiago Álvarez González: *Desplazamiento internacional de menores, procedimiento de retorno y tutela judicial efectiva.*

Juan Arrieta Martínez de Pisón: *La tributación de la familia en la reciente doctrina del Tribunal Constitucional.*

Rosario Gallardo Moya: *El cauce procesal adecuado en la impugnación de las sanciones disciplinarias del sindicato (Acerca de la sentencia 116/2001, de 21 de mayo).*

Pilar Gutiérrez Santiago: *Menores en desamparo y padres sin amparo.*

Iván Heredia Cervantes: *El artículo 9.2 CC (1974) era inconstitucional (evidentemente); comentario a la STC 39/2002, de 14 de febrero de 2002.*

José Ángel Marín Gámez: *Aproximación a la problemática jurídico-constitucional del arbitraje.*

Tomás Rubio Garrido: *Cosus juzgada y tutela judicial efectiva.*

Iván Jesús Trujillo Díez: *Tutela judicial efectiva de los socios trabajadores de cooperativas de producción. A propósito de la STC 86/2002, de 22 de abril.*

PRECIOS AÑO 2002

NÚMERO SUELTO	SUSCRIPCIÓN ANUAL
España y extranjero	España y extranjero
13,82 €	20,63 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86. E-mail: distribrev@cepc.es

ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Director: FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO

Secretario: RAÚL CANOSA USERA

Núm. 6 (Año 2002)

IN MEMORIAM: *Rodolfo E. Piza Escalante*

ESTUDIOS DOCTRINALES

Colaboran: José Alfonso Da Silva, Oswaldo Ceballos Bueno, Rubén Correa Freitas, Pablo Dermizaky Peredo, Iván Escobar Fornos, Héctor Fix-Zamudio, Héctor Gros Espiell, Peter Häberle, Rubén Hernández Valle, Hans-Rudolf Horn, César Landa, Norbert Lösing, Daniel Hugo Martins, Luca Mezzetti, Frank Moderne, José Alfredo de Oliveira Baracho, Lucio Pegoraro, Lautaro Ríos Álvarez, José Antonio Rivera S., Giancarlo Rolla, Néstor Pedro Sagüés, Herbert Schambeck, Salvador Valencia Carmona, Jorge Reinaldo Vanossi, Giuseppe de Vergottini, Ingo von Münch, Albrecht Weber, Thomas Würtenberger.

ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

Colaboran: José Ramón Cossío D., Sergio García Ramírez, Jorge Miranda.

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

PRECIOS AÑO 2002

NÚMERO SUELTO	SUSCRIPCIÓN ANUAL
España y extranjero	España y extranjero
21,64 €	26,88 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86. E-mail: distribrev@cepc.es

REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidenta:

LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Vicepresidenta:

ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

Francisco Enrique Camps Ortiz, Alfredo Padra Presa, María Amparo Rubiales Torrejón, Francisco Javier Rojo García, Pedro de Vega García, Jorge de Esteban Alonso, Francisco Fernández Segado, Miguel Martínez Cuadrado, Manuel Delgado-Iribarren García-Campero, Eugenio de Santos Canalejo, Manuel Caveno Gómez, Fernando Sainz Moreno.

Consejo Asesor: Fernando Álvarez de Miranda Torres, Antonio Fontán Pérez, Landelino Lavilla Alsina, Cecilio Valverde Mazuelas, Gregorio Peces-Barba Martínez, José Federico de Carvajal Pérez, Félix Pons Irazazábal, Juan José Laborda Martín, Juan Ignacio Barrero Valverde, Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Directora: PIEDAD GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ

Subdirector: MANUEL ALBA NAVARRO

Secretario: JOAQUÍN MANRIQUE MAYOR

Sumario del número 54 (tercer cuatrimestre 2001)

ESTUDIOS

La diplomacia parlamentaria, GABRIEL ELORRIAGA FERNÁNDEZ

Modelo algorítmico en un sistema «k» de legalidad ordinaria (Ensayo de normología), JOSÉ F. MERINO MERCHÁN

La Ley de Marcas: entre la innovación y la continuidad, SYLVIA MARTÍ SÁNCHEZ

En los intersticios del Reglamento: análisis de las facultades de dirección política de las Cámaras parlamentarias, FABIO PASCUA MATEO

II. NOTAS Y DICTÁMENES

Ámbito de actuación de los gobiernos cesantes en los ordenamientos autonómicos, FERNANDO REVIRIEGO PICÓN

La costumbre en el ordenamiento jurídico. La integración de las lagunas legales, ALBERTO MONTORO BALLESTEROS

III. CRÓNICA PARLAMENTARIA

IV. CRÓNICA DEL CONSEJO DE EUROPA

V. DOCUMENTACIÓN

VI. LIBROS

VII. REVISTA DE REVISTAS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Secretaría General (Departamento de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n

Teléf.: 91 390 68 21 - Fax: 91 429 27 89

28071 MADRID

Reis

98

CIS

Revista Española de Investigaciones Sociológicas

98

Abril-Junio 2002

Rafael Jerez Mir

In memoriam: Eloy Terrón (1919-2002), un marxista genuino

Salustiano del Campo
Ser sociólogo en España

Pierpaolo Donati
Ciudadanía y sociedad civil: dos paradigmas

Renate Mayntz
Modelos científicos, teoría sociológica y el problema macro-micro

Manuel Ángel Río Ruiz
Visiones de la etnicidad

Pablo Pena
Dandismo y juventud

Carlos Elias

Influencia de las revistas de impacto en el periodismo científico y en la ciencia actual

José Luis Sáez Lozano
La decisión del elector: partidismo, racionalidad-economía y estructura social

Ignacio Lago Peñas
La discriminación salarial por razones de género: un análisis empírico del sector privado en España

Crítica de Libros

Director

Ricardo Montoro Romero

Secretaría

Mercedes Contreras Porta

Consejo Editorial

Rafael del Águila, Amparo Almarich,
Luis Enrique Alonso, Modesto Escobar,
Emilio Lamo de Espinosa, Margarita Labesa,
Jesús Leal, Eduardo López-Aranguren,
Enrique Luque, Jaime Luis Peón,
Emilio Rodríguez Lara, Cayo Sastre,
Edurne Uriarte

Redacción y suscripciones

Centro de Investigaciones Sociológicas
Montalbán, 8 28014 Madrid (España)
Tels. 91 580 76 07 / 91 580 76 14
Fax 91 580 76 19

Distribución

Distribuidora Literaria de Siglo XXI, S. A.
Polígono Industrial El Malvar
Camino de Boca Alta, Neves 8 y 9
28500 Arganda del Rey (Madrid)
Tels. 91 871 93 72 / 91 871 93 79
Fax 91 871 94 08

Precios de suscripción

Anual (4 números): 27 €
Números sueltos: 7,81 €

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas



HISTORIA CONSTITUCIONAL

Revista Electrónica

Director: Joaquín Varela Suanzes

Secretario: Ignacio Fernández Sarasola. Secretario Adjunto: Antonio F. Franco Pérez

(Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo)

CONSEJO CIENTÍFICO ASESOR

Miguel Artola (Real Academia de la Historia, Madrid), Robert Blackburn (King's College, London), Bartolomé Clavero (Universidad de Sevilla), José Carlos Chiaramonte (Universidad de Buenos Aires), Pedro Cruz Villalón (Universidad de Sevilla), Antonio Elorza (Universidad Complutense de Madrid), José Antonio Escudero (Universidad Complutense de Madrid), Maurizio Fioravanti (Università di Firenze), François-Xavier Guerra (Université de Paris I), Carmen Iglesias (Real Academia de la Historia, Madrid), Lucien Jaume (CNRS, Paris), Roberto Martucci (Università di Macerata), Jorge Miranda (Universidade de Lisboa), Andrea Romano (Università di Messina), Dieter Wyduckel (Technische Universität, Dresden)

Sumario del Número 3 (Junio 2002)

I. ESTUDIOS

ESPAÑA E IBEROAMÉRICA

ROBERTO BREÑA: *José María Blanco-White y la Independencia de América: ¿una postura pro-americana?*

JUAN FRANCISCO FUENTES: *La formación de la clase política del liberalismo español. Análisis de los cargos públicos del Trienio Liberal*

CARMEN GARCÍA MONERRIS: *Lectores de historia y hacedores de política en tiempos de «fractura constitucional»*

FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ: *«Ley expresa, clara y terminante». Orden normativo y paradigma jurisprudencial en el primer constitucionalismo español*

EUROPA

PAOLO ALVAZZI DEL FRATTE: *Il principio del «giudice naturale» nel costituzionalismo della Restaurazione in Francia e Italia*

PAOLO COLOMBO: *I presupposti dello Statuto Albertino. Dai moti del 1821 alle riforme del 1847*

LUCIEN JAUME: *Sieyès et l'esprit du jury constitutionnaire: une réinterprétation*

DANIELA NOVARESE: *Fra common law e civil law. L'istituto del Jury nell'esperienza costituzionale siciliana (1810-1815)*

PABLO ROMERO GIBELLA: *El radicalismo en la Revolución Inglesa: crisis constitucional y crisis de conciencia en el siglo del Absolutismo*

II. NOTAS

CÉSAR AGUARO: *El primer precedente directo de los Estatutos de Autonomía: las «Constituciones Económicas» de Cuba y Puerto Rico*

III. RECENSIONES

ANTONIO F. FRANCO: *Vae Victis! o la biografía política del autonomismo cubano (1878-1898)*

JOAQUÍN VARELA SUANZES: *«Principios de política» y otros escritos de Constant*

IV. NOTICIAS

ENZA PELLERITTI: *Il Seminario Internazionale di studi su «Diritti e libertà nell'esperienza codicistica e costituzionale europea (secc. XVIII-XIX). Modelli, progetti, soluzioni»*

LUIGI LACCHE: *Una nuova rivista italiana ed europea: il «Giornale di Storia Costituzionale»*

V. INFORMES

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, de Madrid

VI. CONSTITUCIONES HISTÓRICAS

Las Declaraciones de Derechos

VII. NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

VIII. REVISTA DE REVISTAS

HISTORIA CONSTITUCIONAL

URL: <http://hc.rediris.es>

E-mail: sarasola@correo.uniovi.es

Dirección Postal: Área de Derecho Constitucional, Departamento de Derecho Público, Universidad de Oviedo, Campus de «El Cristo», s/n - 33006 Oviedo

Fax: 985103857 - Tfno. 985103848

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori:

GIOVANNI MIELE - MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettore:

SABINO CASSESE

Redazione della rivista:

Via Vittoria Colonna, 40-00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. Giuffrè:

Via Busto Arsizio, 40 - 20151 Milano

Abbonamento annuo

Unione Europea, € 88,00 - Paesi extra Unione Europea, € 132,00

Sommario del fascicolo n.° 4/2002

ARTICOLI

JEAN PAUL COSTA, *Le respect des droits fondamentaux*

CAROL HARLOW, *The Current State of State Liability*

CLAUDIA TUBERTINI, *Riforma costituzionale e potestà regolamentare dello Stato*

NOTE

FERNANDO VENTURINI, *L'informazione normativa in rete: limiti e incongruenze della situazione italiana*

OSSERVATORIO

L'attività normativa del governo nel periodo marzo giugno 2002 (a cura di Giulio Napolitano)

RIVISTA BIBLIOGRAFICA.

NOTIZIE.

LIBRI RICEVUTI.

RIVISTE RICEVUTE.

REVISTA DE
Estudios Políticos

Publicación trimestral

REVISTA DE
**Derecho Comunitario
Europeo**

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE
Administración Pública

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE
Derecho Constitucional

Publicación cuatrimestral

**Derecho Privado
y Constitución**

Publicación anual

**Anuario Iberoamericano
de Justicia Constitucional**

Publicación anual

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 28071 Madrid. (España)

ISSN 0048-7694

00119



9 770048 769405

13,00 €